



MUNICIPALIDAD DE COPAN RUINAS

“Puerta cultural de Honduras al mundo”

Copán Ruinas, Copán. Frente al Parque Centroamérica



28 de Enero de 2020

Señores:

TRIBUNAL SUPERIOR DE CUENTAS

TEGUCIGALPA, D.C

Su Oficina

Estimados Señores:

He revisado la Rendición de Cuentas de la Municipalidad de Copán Ruinas, Departamento de Copán, por el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre del año 2019.

Por lo que doy mi opinión de la misma fundamentada en los Artículos 32 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, 26, 47 y 48 de su Reglamento, 44 del Reglamento General de la Ley de Municipalidades y 149 de las Disposiciones Generales del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República, en el Principio TSC-PRECI-04 Rendición de Cuentas del Marco Rector del Control Interno de los Recursos Públicos y el Manual y Formas para la Rendición de Cuentas Municipales, tal normativa requiere que la Municipalidad cumpla con el deber de rendir cuentas el dictamen del auditor es sobre la razonabilidad de la información y sustentación de la cifras así como la preparación y presentación de la Rendición de Cuentas, la evaluación del cumplimiento de la normativa contable vigente y si es congruente en todos sus aspectos. Dicha Rendición ha sido aprobada por la honorable Corporación Municipal según consta en libro de acta N° 02 de fecha 24 de enero de 2020.

El presupuesto Inicial en el Año 2019 fue de LPS. 34,461,656.50 según la liquidación del Presupuesto de Ingresos Forma 01, se hicieron ampliaciones por un monto de LPS 38,257,335.12 y una disminución por el monto de LPS.- 3,067,029.66 para un Presupuesto definitivo de Ingresos de LPS. 69,651,961.96 de los cuales se recaudaron LPS. 70,949,655.28, lo que representa una recaudación del 205.88% más de lo presupuestado.



MUNICIPALIDAD DE COPÁN RUINAS

“Puerta cultural de Honduras al mundo”

Copán Ruinas, Copán. Frente al Parque Centroamérica



Se hace notar que los ingresos propios de la Alcaldía presupuestados para el año 2019 fueron de LPS 15,047,787.5, y se recaudaron LPS. 21,724,235, lo que representa una recaudación del 69.27% más de lo que se presupuestado.

El presupuesto inicial de egresos Forma 02 y forma 03, fue de LPS. 34,461,656.50, más las ampliaciones aprobadas por un monto de LPS. 38,257,335.12, y una disminución por el monto de LPS. 3,067,029.66 y los traslados entre renglones del gasto aprobados por un valor de LPS. 9,944,675.07 para un Presupuesto Definitivo de egresos de LPS. 69,651,961.96 con una ejecución Presupuestaria de Egresos por un valor de LPS. 47,487,034.71 lo que representa un 137.80 con respecto a lo presupuestado y un 66.93 con respecto a lo recaudado.

En vista que se pudo comprobar que los traslados entre renglones y las ampliaciones presupuestarias fueron todas aprobadas en sesión de corporación en tiempo y forma.

Las ampliaciones fueron realizadas de acuerdo a los montos acreditados en las cuentas municipales.

Se verifico la documentación soporte de los ingresos percibidos y devengados, así mismo las obligaciones pagadas y contraídas según la forma 4, misma que es correcta.

En la Forma 05 y Forma 6 se practicó dicho arqueo de fondos asignados y/o recaudados así como lo establece la ley, así mismo se verifico los documentos correspondientes en presencia de la persona bajo la cual está la responsabilidad y no se encontró ningún hallazgo.



MUNICIPALIDAD DE COPAN RUINAS

“Puerta cultural de Honduras al mundo”

Copán Ruinas, Copán. Frente al Parque Centroamérica



Liquidación Cuenta Tesorería Forma 07, se verifico que los saldos de las cuentas eran correctos al igual que los cheques que quedan en circulación según documentación soporte.

Liquidación Control de Financiamiento de la Forma 8, se adquirió un nuevo préstamos por la cantidad de 20,000,000.00 en el 2018, de los cuales durante el 2019 se realizó un desembolso por la cantidad de 5,849,019.44 mismos que fueron utilizados para liquidar otro préstamo que se tenía pendiente, a la vez se verifico que los datos presentados en dicha forma, son los correctos de acuerdo a los desembolsos realizados por el banco, y pago de las cuotas realizadas por la municipalidad.

En el control de Bienes Muebles e Inmuebles de la Forma 9, se reflejan los bienes con que cuenta la Municipalidad de Copán Ruinas Copán, mediante una inspección lo cual refleja que los nombres de los encargados no coordinan con los cargos asignados.

En Liquidación de Informes de Proyectos de la Forma 10, se verifico el avance de proyectos en cada sitio y su ejecución así como los proyectos ejecutados con su documentación respaldo los cuales son su contrato y estimaciones.

En la forma 11 y 12 se verificaron los Estados Financieros siendo de ayuda para ello las conciliaciones realizadas, ejecución presupuestaria de ingresos y gastos.

En el Estado de Ingresos y Egresos de la Forma 11 y forma 13, refleja que en los ingresos corrientes hubo una disminución de 13.53% con respecto al año anterior, los Ingresos de Capital del 2019 aumentaron en un 5.73 % en relación al 2019; cabe mencionar que el Gasto de Funcionamiento del 2019 tuvo una disminución de 25.46% en relación al 2018, producto del control del Gasto Corriente y a la eficiente ejecución presupuestaria, los Gastos en Inversión de Capital en el 2018 tuvo un aumento de 29.53% con respecto al 2019.



MUNICIPALIDAD DE COPÁN RUINAS

“Puerta cultural de Honduras al mundo”

Copán Ruinas, Copán. Frente al Parque Centroamérica



Cabe mencionar que las cifras reflejadas en la Rendición de Cuentas corresponden a la realidad, como resultado de llevar un control exhaustivo de la ejecución presupuestaria.

Fueron presentadas las catorce formas de la Rendición de Cuentas incluyendo el Informe Anual de Proyectos como lo solicita en formato especial la Secretaría de Derechos Humanos, Justicia, Gobernación y Descentralización.

En nuestra opinión, el Informe de Rendición de Cuentas preparado por la Municipalidad de Copán Ruinas, Departamento de Copán, para el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre del año 2019; **fue elaborada** en las formas aprobadas para tal efecto por el Tribunal Superior de Cuentas y la Secretaría de Derechos Humanos, Justicia, Gobernación y Descentralización; asimismo, comprobamos que las cifras contenidas en las mismas, **son congruentes** entre cada una de las formas y son consistentes con las reflejadas en los registros y demás documentos generados u obtenidos por la Municipalidad y su sumatoria es correcta.

Muy Atentamente

Karen Melissa Oviedo
Auditora Interna Municipal